



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA..

DECRETO N° 005721

CHILLÁN VIEJO, 19 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 725 con fecha 18.11.2013, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde solicitan autorización para que funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne realicen trabajos Extraordinarios el día domingo 24 de Noviembre de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne que se indican, con la finalidad que el día Domingo 24 de Noviembre de 2013 en jornada de 09:00 a 12:00 horas participen en Corrida Familiar que se realizará en la Villa Eduardo Frei de Chillán Viejo:

FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
María Cristina Fuentealba Gutiérrez	TNSE	3 horas
Lorena Yáñez Navarrete	Psicóloga	3 horas
Mabel Gómez Charro	Psicóloga	3 horas

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimientos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario efectivamente trabajado con compensación de tiempo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/léc.

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL